

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA

El Ayuntamiento de Bilbao a través del estudio de numerosos informes del Área de Acción Social, así como de diversas fuentes de información de otras entidades públicas y privadas, con el objeto de paliar el impacto de la actual situación socioeconómica, propone reforzar las ayudas en materia de Acción Social para atender a las necesidades básicas de la ciudadanía y entre dichas medidas, favorecer el acceso a productos de alimentación, higiene y vestido.

En el año 2018 se aprobó dentro de los Presupuestos del Área de Acción Social una partida para el Plan de Pobreza por un importe inicial de 1.000.000.-€, con el fin de atender las necesidades derivadas de la crisis económica en la población de Bilbao. De la citada cantidad 6.000,00.-€ fueron destinados a financiar la adquisición urgente de vestido, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 7 de febrero de 2018.

Observada la evolución de la demanda, que se espera se incrementará notablemente en el último trimestre del ejercicio, dada la actual situación de emergencia generada por los últimos acontecimientos; avalancha de migrantes a Bilbao desde el sur, que deciden no continuar tránsito y permanecer en Bilbao, así como las necesidades de las personas sin techo que se encuentran en el municipio, los servicios municipales se ven y verán desbordados en lo que atañe a la prestación de recursos para la satisfacción de necesidades elementales. Es por ello, que con carácter urgente, se ha realizado una estimación que conlleva incrementar la partida presupuestaria asignada a la satisfacción de esta necesidad.

Por todo lo expuesto la suscrita eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

La Junta de Gobierno de la Villa, en base a las atribuciones otorgadas por la Ley 57/2003 del 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

DISPONE:

PRIMERO.- Incrementar la autorización del gasto máximo por importe de **50.000,00-€** para el pago de ayudas con las que poder adquirir vestido con carácter urgente, a modo de subvención en especie.

La financiación se realizará con cargo a la **APG 2018/21000/23150/4809900 y PEP 2018/00210.**

Bilbao, 19 de octubre de 2018.

LA SUBDIRECTORA JURÍDICO-
ADMINISTRATIVA
Nerea Aurrekoetxea Gómez

Conforme,
EL DIRECTOR DEL ÁREA
DE ACCIÓN SOCIAL
Iñigo Zubizarreta Aguirrezabal

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL
Iñigo Pombo Ortiz de Artiñano.